

Relacion delo q' se ha de hacer para este cuerpo p.ª la Costruccion de  
varias praderas de Ver.º q' le son de absoluta necesidad.

Pradera Guis. Varas

Una mil trescientas a tres v. . . . .	3000.
Una trecientas Canaguilla de Guad. a tres y media Varas. . . . .	1080.
Una mil y sesenta de Cochinos a tres y media. . . . .	790.
Una trescientas y sesenta de Cochinos a tres y media. . . . .	229.
<hr/>	
Total de v. de Pradera. . . . .	5029.

Pradera p.ª Varas

Una dos mil trescientas a dos v. . . . .	2000
Una dos mil Cienas Canaguilla de Guad. a dos y media v. . . . .	750.
Una dos mil y sesenta de Cochinos a una quinta. . . . .	220.
Una trescientas y sesenta de Cochinos a media v. . . . .	190.
<hr/>	
Total de v. de Pradera. . . . .	3160

Vendidas q' devien Recibirse Continuales

Carnival . . . . .	8000.
Zapato . . . . .	1000
Emisiones . . . . .	300.
deino Verde p.ª Embanal. . . . .	102.
<hr/>	

A Quena Cuenta de los mencionados Carniales ha recibido este cuerpo dos mil ciento treinta y cinco varas de baile.º Guis. y se le resta do mil ochocientos treinta varas

Guano y Ab. 22 de 1821.

Felipe Ribera

875  
Epartero

LW



DL 54  
LEE 19  
DC: 223  
F: 1

Conto. al Exo. en S. M. de Mayo 2. de 1821.

Entregueme al Habituado del Carrillon hijos al Cento  
las diez mil ochocientas treinta y una al completo de cinco mil  
veinte y cinco q. se expresan en esta Relacion. Con res-  
pecto a los demas articulos seme gustari una copia auto-  
ritada para su providencia lo conveniente.

Br. M. Z.  
C.